

LA SENTENCIA DE SEVILLA ABRE LA PUERTA

Devolver la paga de Navidad a los funcionarios de Justicia costaría 66 millones de euros extra al Estado

13.11.2013
M. Castillo

La sentencia de un juzgado de Sevilla que obliga a la Administración a devolver la paga devengada a un funcionario de La Rinconada abre la puerta a que se haga extensiva la medida a todos los funcionarios de Justicia, lo que supondrá un gasto extra al Estado de 66 millones de euros.

La sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Sevilla, en respuesta a un recurso presentado por un funcionario de justicia de la localidad de sevillana de La Rinconada ha abierto la puerta a que todos sus compañeros de profesión residentes en la provincia puedan recuperar su paga extra de diciembre de 2012, pidiendo una extensión de la sentencia.

El sindicato CSI-F intensificará en las próximas semanas las acciones sindicales para promover que el conjunto de las administraciones públicas devuelvan la integridad de paga extra a todos los funcionarios y empleados públicos, tras el pronunciamiento el lunes de un juzgado de Sevilla.

La justicia resolvió que la retirada de la paga extra de Navidad a un funcionario es "contraria a Derecho" y ha obligado a la Administración a su devolución íntegra.

La decisión del Gobierno de retirar la paga extra es "contraria a derecho" en el caso de los funcionarios de justicia, ya que las relaciones laborales de este colectivo están reguladas por la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ).

Por ello y para aplicar la eliminación de la paga extra, el Gobierno tuvo que modificar esta norma, pero estos cambios no entraron en vigor el 29 de diciembre de 2012. Según la LOPJ, esta modificación legal se produjo una vez que la paga extra había sido devengada íntegramente. Tal y como destaca la sentencia, el Gobierno "llegó tarde", ya que el devengo de la paga extra de Navidad comenzó el 1 de junio y concluyó el 30 de noviembre.

La parte devengada de la paga de Navidad fue suprimida en diciembre de 2012 de la masa salarial para todos los funcionarios que cobran más de 929 euros. Varios tribunales han reconocido que esta medida no puede tener carácter retroactivo, con lo que la Administración debe 44 días al personal estatutario y 14 días al laboral, porque ya se habían devengado cuando entró en vigor la retirada de la paga extra.

Por ello, diferentes tribunales superiores de Justicia (País Vasco, Madrid, Castilla y León), así como la Audiencia Nacional han elevado cuestiones de inconstitucionalidad, donde se plantean dudas sobre la legalidad de esta medida.

El secretario de Estado de Administraciones Públicas, Antonio Beteta, ya ha garantizado que los funcionarios cobrarán el próximo año "íntegramente" las dos pagas extraordinarias que les corresponden y la semana pasada recordó el compromiso de devolver la paga de Navidad en 2015 "si todo va bien", para lo que el Gobierno utilizará un crédito extraordinario de 1.500 millones de euros. Ayer, el ministro de Hacienda y Administraciones Públicas recordaba que la paga extra de Navidad no fue suprimida, sino aplazada.

Según señaló ayer el sindicato CSI-F en un comunicado, ante el "goteo" de resoluciones sobre las pagas extraordinarias "parece razonable que el Gobierno asuma su responsabilidad y devuelva a los trabajadores de las administraciones estas cuantías sin esperar a que se resuelvan todas y cada una de los procedimientos judiciales".

Mejor antes que después

Mientras tanto a raíz de la sentencia de Sevilla, CSI-F ha solicitado formalmente al Ministerio de Justicia que adopte las medidas necesarias para que se reintegre la paga de oficio a todos los funcionarios de justicia, más los intereses legales, por ser lo ajustado a derecho, sin tener que iniciar una reclamación judicial que pudiera derivar en costas para la administración demandada.

CSI-F ha anunciado que también va a iniciar una ronda de contactos con los grupos parlamentarios para promover una iniciativa que obligue al Gobierno a pronunciarse, reconsiderar la postura y devolver la extra que se detrajo de las nóminas.

66 millones de euros extra para las arcas del Estado

La sentencia es firme y todos los funcionarios de Justicia de la provincia de Sevilla podrán adherirse, mientras se presentarán reclamaciones en el resto del Estado para que pueda ser aplicada al resto de los funcionarios de Justicia.

De hecho, el gabinete jurídico del sindicato estudia el alcance de la sentencia para favorecer su extensión a todos y cada uno de los funcionarios de la Administración de Justicia, tanto en las comunidades transferidas, como las que son competencia del Ministerio.

Según expertos consultados, los 55.000 funcionarios de la Administración de Justicia del Estado podrán recuperar la paga de Navidad, lo que tendrá un impacto en las arcas públicas de 66 millones de euros.

En el caso de que el Gobierno tuviera que pagar la paga extra eliminada (de unos 1.200 euros de media) a los 7.500 funcionarios sevillanos debería desembolsar 9 millones de euros, cuantía que ascendería a 66 millones de euros en el caso de que también se aplique al resto de funcionarios de Justicia del Estado, según los cálculos realizados por el sindicato CSI-F.

Y los demás también

En cuanto al resto de los funcionarios de la Administración Central, podrán recuperar la parte devengada de la paga extra de Navidad, es decir, la cuantía proporcional a los días trabajados entre el 1 de junio y el 13 de julio, día en el que se aprobó el Real Decreto de Medidas para Garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.

Así lo considera la responsable del Gabinete Jurídico-Administrativo de Comisiones Obreras, Carmen Perona. Explica que, salvo los funcionarios de Justicia, el resto de empleados de la Administración podrán recuperar la paga en función del tiempo trabajado hasta su eliminación.

De hecho, existe una sentencia del Juzgado número 27 de Madrid que ha dado la razón a un funcionario que presentó una demanda a través de este sindicato, en la que reclamaba recibir la parte proporcional de su paga extra, una decisión judicial que se extenderá al resto de funcionarios de la Comunidad de Madrid.

No obstante, los tribunales de cada región valorarán caso por caso y deberán decidir si la decisión del Gobierno fue contra a derecho o arbitraria, según Ignacio Sampere, socio responsable del Departamento Laboral del despacho de abogados Jausas, ya que el Gobierno tiene la facultad normativa para regular las pagas de los funcionarios.

Montoro no espera reacciones en cadena a la sentencia

Montoro señalaba ayer que es "una sentencia a atender", pero no cree que vaya a generar una reacción en cadena, señaló ayer a los medios en el pasillo del Congreso tras intervenir en el debate de presupuestos para 2014.

El ministro recalcó que en España nunca hubo una supresión de paga "en términos generalizados en las administraciones públicas" y precisó que lo que se hizo fue "desplazar en el tiempo el pago en función de las disponibilidades presupuestarias". No obstante, Montoro sí reconoció ser consciente de "lo que puede suceder en los tribunales".